

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2005-001864-00

Reconocer personería jurídica a la Dra. LEIDY PAOLA BULLA TRUJILLO, como apoderada judicial de BANCO DAVIVIENDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así las cosas, secretaría elabórese el oficio de levantamiento de medidas cautelares, ordenado en el numeral segundo, del auto de fecha 15 de octubre de 2014, **oficiése**, entréguese al interesado para su trámite.

Secretaría, previo al pago de las expensas necesarias, efectúese el desglose del título base de ejecución, conforme se dispuso en el numeral tercero del auto de fecha 15 de octubre de 2014, a costa de la parte demandante.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **12 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T